DNCP/DJ Nº 12609/21

CASO N° 657/21 – 658/21

Asunción, 03 de noviembre de 2021

Señores
Unidad Operativa de Contrataciones
Servicio Nacional de Salud Ambiental – SENASA.
PRESENTE

REF.: Investigación Preliminar surgida a partir de la denuncia ingresada a través del Módulo de Investigaciones Electrónicas como CASO Nº 657/21 Y 658/21 SOBRE SUPUESTAS IRREGULARIDADES EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL; PARA "SERVICIO DE SEGURO MÉDICO CORPORATIVO PARA EL SENASA"; ID 381162

En primer término, les comunicamos que por medio de la Res. DNCP Nº 572/20 de fecha 06 de febrero del 2020 se abroga la Resolución DNCP Nº 5702/2019 y se reglamenta los procedimientos sustanciados en la Dirección Jurídica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

La Denuncia ingresada a través del Módulo de Investigaciones Electrónicas en fecha 29 de octubre del corriente, como CASO Nº 657/21 y 658/21 refiere supuestas irregularidades en el marco del procedimiento de contratación de referencia, la cual se adjunta en formato PDF, con DOS (02) Fojas.

A efectos de clarificar lo denunciado, solicitamos justifiquen lo expresado en la denuncia e informen el estado de ejecución contractual del procedimiento de contratación, todo ello en una nota detallada dirigida a la Dirección Jurídica de esta Dirección, así como toda la documentación que consideren pertinente; en el plazo de **TRES (3) días hábiles**.

El pedido es realizado en virtud a lo establecido en el Art. 18° de la Ley N° 3439/07 que establece: *"Las entidades, organismos y municipalidades colaborarán para la eficaz gestión en materia de contrataciones públicas y deberán proveer toda la información relacionada con la materia que sea requerida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)".*

Abog. Macarena Medina Vargas
Dirección Jurídica
DNCP

Abg. Melany Martinez

Que, por Resolución DNCP Nº 4774/21 se designa a la Abg. Melany Martinez como Encargada de Despacho de la Dirección Jurídica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Finalmente, esta Dirección se reserva el derecho de investigar de oficio y/o adoptar otras medidas pertinentes al caso, dentro del ámbito de su competencia.

Atentamente,

ABG. MACARENA MEDINA VARGAS
Dpto. de Investigaciones - DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

ABG. MELANY MARTINEZ
Encargada de Despacho – DNCP